

Términos de Referencia “ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 30 PLANES DE NEGOCIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” del Convenio AECID, 2022/PCONV/000392

Título de la intervención: Defensa de los Derechos Humanos, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social
Financiación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID
Entidad Solicitante: Fundación FAD Juventud
Socia Local (Entidad contratante): Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local
Duración del convenio: 42 meses
Duración de consultoría: 24 semanas (6 meses)

Contenido

1. Introducción y contexto	3
Descripción de las organizaciones socias locales.....	¡Error! Marcador no definido.
2. Antecedentes y justificación del convenio.....	3
3. Objetivo general de la consultoría	4
4. Alcance de la propuesta	4
5. Enfoques de la consultoría:.....	5
6. Perfil del Equipo Consultor:.....	6
7. Actividades del Equipo Consultor.....	7
8. Productor a entregar y forma de pago.....	7
9. Duración y Modalidad de Contratación	8
10. Cronograma.....	8
11. Organización y seguimiento	8
12. Presupuesto.....	8
13. Evaluación de Propuestas.....	9
14. Presentación de Propuestas	10
15. Propiedad de los productos y derechos de difusión	10

1. Introducción y contexto

La Colectiva de Mujeres nace en 2004, a partir de su autonomía del Programa de Participación Política y Desarrollo Local de La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida - Las Dignas -, siendo este un acuerdo político dentro de la organización, pero que parte de la reflexión de la necesidad de promover el fortalecimiento de los movimientos de mujeres en el país. En 2009 obtiene su personería jurídica como Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

La Colectiva de Mujeres (Colectiva Feminista, en adelante) es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que dedica su energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde las realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

En el trabajo de implantación territorial y de base social, la Colectiva Feminista, en sus ámbitos de trabajo promueve la participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades para el liderazgo colectivo de mujeres y juventudes, en procesos de igualdad de derechos y construcción de relaciones de equidad entre mujeres y hombres, así como para el reconocimiento y continuidad de la labor de las defensoras de Derechos Humanos, tejiendo alianzas con diferentes colectivos, asociaciones, redes, comités, tanto a nivel comunitario, sectorial y municipal.

Los ámbitos estratégicos que promueve son:

- Municipalismo y desarrollo territorial.
- Cuerpos diversos y sexualidades
- Protección integral feminista
- Construyendo movimiento y ciudadanía feminista
- Vidas libres de violencias

2. Antecedentes y justificación del convenio

Desde el año 2023, la Colectiva Feminista, junto con FAD y El Servicio Social Pasionista ejecuta el Convenio “Viviendo Nuestros Derechos” que persigue la defensa del cumplimiento de los DD. HH, el establecimiento de un entorno de convivencia libre de violencias y respetuoso con una Cultura de Paz, y la generación en la población más joven de un escenario de futuro apoyado en una educación de calidad, el empleo y la elaboración de proyectos de vida cobra una especial relevancia. Estas acciones se emprenden con la comunidad en su conjunto, significando al colectivo de mujeres jóvenes en contextos vulnerables y con cargas familiares o embarazos precoces, así como, a otros grupos como la población LGTBQ+ y adolescentes y jóvenes con discapacidad.

3. Objetivo general de la consultoría

Fortalecer las capacidades de 30 personas beneficiarias con sus emprendimientos, a través de un proceso de asesoría y acompañamiento en la elaboración de sus planes de negocio para la puesta en marcha de sus emprendimientos.

Objetivos Específicos:

- a. Desarrollar un proceso de asesoría participativa, de forma lúdica, práctica y creativa que permita a las 30 personas emprendedoras adquirir conocimientos para la gestión de sus emprendimientos, la elaboración de sus planes de negocios y la puesta en marcha a fin de lograr su autonomía económica y sostenibilidad de la vida.
- b. Fortalecer capacidades y desarrollar características emprendedoras, con el fin de que administren de manera hábil y adecuada sus negocios en marcha y /o fortalecer los que ya funcionan.
- c. La persona consultora deberá orientar al grupo sobre la elaboración del modelo CANVAS, de tal forma que éste sea una herramienta estratégica que le ayudará a conceptualizar el modelo de negocio y representarlo de forma visual de tal forma que cualquier persona pueda entenderlo fácilmente.
- d. La persona consultora deberá desarrollar un proceso metodológico que incluya de manera practica un estudio de mercado, validación del producto, un video casero de cada persona emprendedora sobre las características del producto y una presentación final ante un jurado calificador de su plan de negocios.

4. Alcance de la propuesta

El alcance geográfico

El alcance geográfico de la consultoría será el departamento de San Salvador. Esta asesoría será desarrollada a un grupo de 30 personas emprendedoras, quienes elaboraran sus planes de negocios de manera individual.

El alcance temporal

La duración de la presente consultoría será de veinticuatro (24) semanas, desde la firma del contrato, hasta la entrega de los planes de negocios. Se realizarán sesiones de seguimiento semanales con el grupo de personas beneficiarias, durante el plazo de ejecución de esta consultoría.

El alcance metodológico

La metodología a utilizar será la Lean Startup, dirigida a personas emprendedoras, que quieran iniciar o reforzar sus emprendimientos existentes.

5. Enfoques de la consultoría:

Enfoque de género:

Mediante este enfoque se busca comprender las realidades diferenciadas de las personas emprendedoras. La calidad de participación de las mujeres, personas jóvenes y sexo género disidentes, así como personas con discapacidades, estrategia imprescindible para asegurar que sus necesidades y opiniones sean tomadas en consideración y que su participación asegure un proceso de autonomía en las relaciones de género y en las relaciones sociales en general, por tanto, esta consultoría se asegurará de:

- Implementar una metodología para propiciar la participación de las mujeres, personas jóvenes y sexo género disidentes, así como personas con discapacidades en esta acción de desarrollo.
- Contemplar el grado en el que dicha participación proporcionará oportunidades que puedan conducir al empoderamiento y a construir relaciones de género más equitativas en general.

Enfoque interseccional:

En todo proceso es importante reconocer las diversas expresiones de desigualdad existentes dentro de un territorio las cuales pueden estar determinadas por género, expresión de género, identidad de género, orientación sexual, clase social, origen, etnicidad, edad, condición migratoria y religión y cómo éstas pueden incidir directamente en la vida cotidiana de las personas e influir de manera determinante en su acceso a derechos y oportunidades, así como en las situaciones de privilegio o de exclusión que de ellas se derivan.

Enfoque de Desarrollo Territorial:

El enfoque territorial consiste en definir una estrategia de desarrollo a partir de las realidades, puntos fuertes y débiles de un territorio. El fundamento del enfoque territorial se vincula a la toma de conciencia creciente del papel de los recursos endógenos en la búsqueda de un desarrollo duradero, originado en las fuerzas vivas locales y destinado a estas (CE, 1999). Es decir, plantea el desarrollo como un proceso endógeno, cuyos ejes centrales son la movilización del potencial de desarrollo del territorio y la capacidad de la comunidad de liderar el proceso (en el sentido de poder decidir sobre, y controlar los cambios que se van produciendo). En otras palabras, el enfoque considera al territorio como un todo interrelacionado e incluye los siguientes elementos fundamentales: la participación social, multidimensionalidad, multisectorialidad, la visión de una economía de territorio y la búsqueda de una mayor coincidencia institucional

Enfoque basado en derechos humanos:

Este enfoque requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población. El enfoque basado en los derechos tiene que ver no sólo con los resultados sino también con el modo en que se lograrán estos resultados. Reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de como meros receptores pasivos de servicios.

Respetar un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute de ese derecho. Proteger un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho. Hacer cumplir un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos, que permitan a las personas disfrutar de sus derechos.

Enfoque psico-social:

Este enfoque analiza como los factores sociales que influyen en el comportamiento y el funcionamiento psicológico de una persona. Por tanto, el enfoque psicosocial busca comprender los comportamientos, emociones y pensamientos de las personas y los grupos, en el contexto social y cultural en el que se han desarrollado. Bajo este contexto se entiende la transversalización del enfoque psicosocial como un referente de abordaje preventivo y educativo que focaliza como centro de la implementación al ser humano y en este caso juventudes en riesgo, su grupo social, su contexto y la dimensión de las relaciones que se establecen entre estos. Esto implica, que la intervención debería facilitar procesos integrales que consideren factores de riesgo individuales y sociales que son influidos permanentemente por su entorno territorial; y enfocarse en el desarrollo de competencias psicosociales que les permitan empoderarse y mejorar su desempeño personal, familiar y social.

Enfoque de Cultura de Paz:

Este enfoque corresponde a un conjunto de valores, actitudes y conductas del ser humano en la sociedad, en este caso, en los Centros Escolares, que crean y ocasionan simultáneamente interrelaciones e interacciones sociales con base en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad. Así mismo este enfoque rechazan toda acción violenta y previene los conflictos, busca de resolver sus causas mediante el diálogo y la negociación, garantizando al mismo tiempo a todas las comunidades educativas el ejercicio de todos los derechos, proporcionando la posibilidad de participar plenamente en el desarrollo de la propia comunidad.

6. Perfil de la persona consultora o equipo consultor:

- Tener formación y experiencia en la realización de procesos formativos participativos, de preferencia contar con formaciones y acreditaciones en la metodológica Lean Start up de emprendimientos económicos, derechos laborales y habilidades sociales para la adquisición de competencias de autoempleo, y autonomía económica.
- De preferencia que posea acreditaciones metodológicas para asesorías en planes de negocios
- Experiencia previa en el desarrollo de procesos de formación y acompañamiento vinculados a proyectos de cooperación.
- Actitud propositiva y proactiva en la realización de su trabajo.
- Flexibilidad para el trabajo y manejo grupal, adaptándose a las necesidades y horarios de las personas beneficiarias.
- Conocimientos en transversalización de los enfoques de género, territorialidad, diversidades (personas sexo género disidentes), inclusión (personas con diversidad funcional), cultura de paz, Derechos Humanos y medio ambiente.

- Alto grado de responsabilidad y puntualidad.
- Habilidad en el manejo de equipos y el aprendizaje experiencial.
- La persona consultora o equipo consultor, deberá estar conformado por profesionales con experiencia comprobada en asesoría en la elaboración de planes de negocios bajo metodologías que refuerzan las competencias y características emprendedoras.
- Las personas aspirantes, deberán emitir factura de consumidor final.

7. Actividades del Equipo Consultor

- La persona o equipo consultor, deberá presentar su plan de trabajo, el cual contendrá una descripción detallada de las horas teóricas y prácticas, así como las reuniones individuales, grupales y los acompañamientos al trabajo de campo que realizarán las personas emprendedoras y los instrumentos de la metodología que se utilizarán.
- La persona consultora o equipo consultor, tendrá que presentar memorias por jornadas de trabajo con los grupos o reuniones individuales, los avances que se vayan logrando, las dificultades que han tenido las personas emprendedoras, y las recomendaciones que harán.
- Para el desarrollo de las asesorías, la persona o equipo consultor, notificará con anticipación a la Colectiva para coordinar los espacios y la logística.
- La persona o equipo consultor, deberá elaborar y presentar una guía para el desarrollo de la asesoría, bajo el método Lean Startup, la cual será revisada para verificar que se apege a los requerimientos plasmados en estos TDRs y luego discutida para ver si existen modificaciones.

8. Productor a entregar y forma de pago

Para esta consultoría se esperan los siguientes productos que deberán ser avalados por La Colectiva Feminista para que se puedan realizar los pagos pertinentes de acuerdo con el siguiente cronograma:

No	Productos por entregar	Porcentaje	Fecha de entrega
1	Producto 1. Plan de trabajo. Cronograma y plan de trabajo , junto con diseño metodológico de propuesta formativa sobre el proceso de la consultoría y los instrumentos metodológicos a utilizar.	30%	Semana 1
2	Producto 2. Presentar informe del proceso que incluya los avances en la elaboración de los planes de negocios. Registro fotográfico de visitas in situ de los negocios y trabajo de investigación de las personas emprendedoras, listas de asistencia	30%	Semana 14

3	Producto 3. Presentar informe final . Deberá incluir registro fotográfico por actividad, carpetas individuales de información de las personas participantes y sus planes de negocios (impresos y digital), así como una presentación PowerPoint de cada emprendimiento.	40 %	Semana 24
---	---	------	-----------

Los documentos incluirán los logos de todas las partes involucradas en el convenio (AECID, Colectiva Feminista, SSPAS, FAD Juventud, tal como se presentan en este documento).

9. Duración y Modalidad de Contratación

La presente consultoría, tendrá una duración estimada de 24 semanas (6 meses calendario) período durante cual la persona o equipo consultor, deberá disponer del tiempo y medios de comunicación necesarios para el adecuado desarrollo de este proceso, también deberá adecuarse al tiempo de las personas emprendedoras, a fin de no afectar el tiempo que dedican a atender sus negocios.

10. Cronograma

11. Organización y seguimiento

El Equipo Consultor contratado deberá estar en constante comunicación con el equipo del eje económico de la Colectiva de Mujeres para El Desarrollo Local, informará el avance de todas las actividades, así como las dificultades, con las que se enfrenten, cuidando los tiempos según plan de trabajo y cronograma presentados. Los tiempos podrán verse ligeramente modificados atendiendo a la disponibilidad de las personas emprendedoras, así como del personal técnico de la Colectiva Feminista.

Responsabilidades de la entidad contratante:

- Brindar los insumos necesarios para el logro de las actividades.
- Apoyo cuando el equipo consultor persona consultora lo solicite para las reuniones.
- Facilitar los logos del convenio y revisar que siempre se haga uso correcto de los mismos.

12. Presupuesto

El presupuesto total asignado en calidad de honorarios profesionales para esta consultoría, es de \$10,000.00 los cuales incluyen todos los impuestos de ley y cancelados de la siguiente manera:

- a. **Producto 1.** 15% correspondiente a \$ 1.500,00
- b. **Producto 2.** 30% correspondiente a \$ 3,000.00
- c. **Producto 3.** 55% correspondiente a \$ 5,500.00

De darse una prolongación de la vigencia del contrato no significa que habrá un aumento del monto de los honorarios pactados.

Nota: el incumplimiento de plazos en la entrega de productos definidos en el Plan de Trabajo validado, de manera injustificada, supondrá una penalización del 5% por día de retraso del monto definido en cada producto.

13. Evaluación de Propuestas

Las propuestas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Crterios	Puntuación
1. Perfil del equipo consultor	40 puntos en total
1.1 Formación académica en Administración de empresas, o carreras afines	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
1.2 Experiencia demostrable en elaboración de Planes de Negocios bajo la metodología Lean Startup.	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita completamente 10 puntos si se acredita parcialmente.
1.3 Experiencia en trabajo con equipos	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
2. Propuesta metodológica	40 puntos en total
2.1 La propuesta metodológica se ajusta a los TDR.	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita
La propuesta metodológica está claramente detallada.	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
2.2 La propuesta metodológica contempla la transversalización de los enfoques elegidos.	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
3. Propuesta económica	20 puntos en total
3.1 La propuesta económica se ajusta a lo establecido en los TDR	0 puntos si supera lo establecido en los TDR 10 puntos si es menor o igual a lo establecido en los TDR +10 puntos si la propuesta tiene lógica presupuestaria

La Colectiva de Mujeres y FAD Juventud, se adjudican el derecho de declarar el proceso desierto.

14. Presentación de Propuestas

La persona o equipo consultor deberá enviar propuesta económica y técnica, en esta última, esbozando la propuesta metodológica y los enfoques de trabajo, donde también se refleje la experiencia en esta área con todos los atestados. El correo con el asunto “Oferta Técnica y Económica sobre **ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 30 PLANES DE NEGOCIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” del Convenio AECID, 2022/PCONV/000392” debe dirigirse a los correos: asociacioncolectivafeminista@gmail.com, ivieytes@fad.es, martaliguerra@gmail.com, limairma12@gmail.com. La fecha máxima para la presentación de ofertas será el día 8 de octubre a las 4:00 pm. No se admitirán ofertas que hayan sido enviadas con posterioridad a la fecha y hora fijada y que tengan un asunto diferente al señalado anteriormente.

15. Propiedad de los productos y derechos de difusión

Todos los productos de la consultoría serán propiedad única y exclusiva de las socia del Convenio: Colectiva Feminista, FAD Juventud y Servicio Social Pasionista, quedando prohibido a la persona o equipo contratado la venta, reproducción o transferencia a terceros y erigiéndose total confidencialidad, por lo que, no podrá utilizarse, ni difundirse total o parcialmente ninguno de los productos resultantes, sin previo consentimiento del equipo del convenio que será únicamente otorgado a través de consulta previa por escrito a la entidad contratante.